



Campaña de vigilancia de la velocidad del 20 al 26 de julio de 2015

La velocidad excesiva o inadecuada sigue siendo una de las principales causas de los accidentes de tráfico

- Se duplicarán los controles de velocidad, principalmente en carreteras convencionales. Los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil aumentarán los controles sobre dicho factor de riesgo, con el objetivo de establecer unos 448 puntos de control de velocidad durante los días de la campaña, a conductores que circulen por las carreteras de Castilla y León
- En Castilla y León, en el 13% de los accidentes mortales de 2014, la velocidad fue un factor concurrente (el 15,79% en lo que llevamos de año)
- Los conductores españoles superan la media europea de conductores que afirman circular por encima de los límites de velocidad establecidos en los distintos tipos de vías, según el informe SARTRE 3
- España es de los pocos países que tienen limitadas algunas carreteras convencionales a 100 km. Las velocidades máximas en estas vías en la mayoría de los países de la Unión Europea es de 90 km y 80 Km
- Voluntarios de la Federación Nacional de Asociaciones de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos (ASPAYM) colaboran en la campaña
- Las gafas ceden el protagonismo al CD dentro de la campaña www.LosObjetosMasCarosDelMundo.com
- **SE ADJUNTA LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD EN LAS NUEVE PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN A 19.07.15 y LOS FACTORES CONCURRENTES EN DICHOS ACCIDENTES**

20 de julio de 2015.- El aumento de los viajes por carretera en los meses de verano y el mayor tránsito de vehículos por vías secundarias, debido al incremento de desplazamientos cortos que se realizan desde los lugares de descanso a otras poblaciones cercanas son algunas de las causas que lleva a la Dirección General de

Tráfico a poner en marcha desde hoy, día 20, y hasta el próximo domingo 26 de julio una campaña especial para intensificación de la vigilancia y control de la velocidad.

En esta semana la Dirección General de Tráfico llevará a cabo una campaña especial de concienciación, a través de divulgación de mensajes en medios de comunicación y de intensificación de controles en las carreteras tanto por parte de los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, como de los agentes de las Policías Locales de los Ayuntamientos adscritos a la campaña especial de intensificación de controles de velocidad.

En la provincia de Valladolid, la Subdelegación del Gobierno—con la presencia del subdelegado y delegado del Gobierno en funciones, Jorge Llorente Cachorro—participa hoy lunes, 20 de julio de 2015, a las 10.30 horas, en el p.k. 6 de la CL-610, desde Valladolid en dirección a Medina del Campo (junto a las piscinas del complejo deportivo de Renault, en el Pinar de Antequera), junto a representantes de Aspaym (Icía Raposo y David González), de la DGT (Inmaculada Matías, jefa provincial) y de la Guardia Civil de Tráfico (alférez Santiago López), en el desarrollo de la Campaña especial de control y vigilancia de la velocidad de la Dirección General de Tráfico, que se celebra del 20 al 26 de julio de 2015 en las carreteras de nuestro territorio, con el objetivo de concienciar a los conductores sobre el grave riesgo que supone para la conducción el exceso de velocidad.

Para ello voluntarios de Aspaym —la mayoría con lesiones medulares víctimas de un accidente de tráfico— acompañarán a los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil encargados de realizar estos controles de velocidad, se acercarán al vehículo retenido, trasladándole al conductor el mensaje común de la campaña y demostrando al mismo tiempo con su presencia las consecuencias y secuelas irreversibles de los actos imprudentes.

Los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil aumentarán los controles sobre dicho factor de riesgo, con el objetivo de establecer unos 448 puntos de control de velocidad durante los días de la campaña, a conductores que circulen por las carreteras de Castilla y León.

En 2014 la velocidad intervino en el 13% de los accidentes mortales en las carreteras de Castilla y León (el 15,79% en lo que llevamos de año 2015)

En España, con los datos ya consolidados de 2014, más de 7.000 accidentes con alguna víctima tuvieron la velocidad inadecuada como factor concurrente, convirtiéndose dicho elemento en el componente fundamental que determina la mayor o menor incidencia en la siniestralidad vial, la gravedad y el grado de lesión de las víctimas en caso de accidente de tráfico. Además, en el caso de los accidentes mortales, en un 16% de ellos, la velocidad fue un factor concurrente.

En Castilla y León en el año 2014 de los 100 accidentes mortales que se registraron, en 13 de ellos la velocidad intervino como factor desencadenante (el 15,79% en lo que llevamos de año), con el resultado de 16 personas fallecidas, 2 heridas hospitalizadas y otras 7 heridas leves. Desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2015, de los 46 accidentes mortales, 7 se produjeron por exceso de velocidad, con el resultado de 8 personas fallecidas, 2 heridas hospitalizadas y 3 heridas leves.

TOTAL VEHÍCULOS CONTROLADOS:	115.210	5,15%
TOTAL DENUNCIAS IMPUESTAS:	5.938	



CAMPAÑA DIVULGATIVA

Además de incrementar la vigilancia a pie de carretera o desde el aire con los seis Pegasus, Tráfico también va a lanzar varios mensajes a través de los medios de comunicación para concienciar a la población de que respetar los límites de velocidad establecidos es esencial para reducir la siniestralidad.

Siguiendo con la Campaña de Verano: los objetos más caros del mundo, las gafas van a ceder el protagonismo a un nuevo objeto que en este caso es el CD, con un mensaje muy claro: "porque cambiar una canción mientras conduces puede producir consecuencias importantes para todos".

Para trasladar este mensaje de campaña se ha desarrollado un spot de 60" para RRSS y cines, spots de TV 30" y 20", además de una gráfica para los medios impresos, 4 cuñas para radio (3 genéricas de campaña y una más informativa), campaña on line y acciones especiales en Centros Comerciales.

El hashtag que se ha creado para RRSS de este producto, y que sustituirá al anterior objeto es #LaCancionMasCaradelMundo.

La idea es seguir compartiendo este objeto a través de la web www.LosObjetosMasCarosDelMundo.com, porque solo por compartir el CD se podrá bajar el precio del objeto y ayudar a que todos nos concienciamos de que una pequeña decisión sin importancia al volante puede desencadenar graves consecuencias para todos.

Según se recoge en el estudio "El porqué de los radares: efectividad de los radares como medida de control de velocidad, del Grupo de Investigación [Factum.lab de la Universidad de Valencia](http://Factum.lab.de.la.Universidad.de.Valencia) "la velocidad excesiva reduce el tiempo de reacción, dificulta el control del vehículo y la rectificación de la trayectoria, aumenta la agresividad y el estrés del conductor y altera el

funcionamiento sensorial (disminuyendo el campo visual) y el fisiológico (aumentando el nivel de fatiga)”

Además, según la Dirección General de Movilidad y Transporte de la Comisión Europea, la velocidad es un factor determinante en el 30% de los accidentes mortales y el exceso de la misma aumenta tanto el riesgo de sufrir accidentes como la probabilidad de sufrir lesiones de carácter grave e incluso morir.

Esta misma situación se produce también en el caso de atropellos a peatones, según la OMS a partir de 80km/h es prácticamente imposible que un peatón se salve en caso de atropello. A una velocidad de 30 km/h el riesgo de muerte del peatón se reduce al 10%

A pesar de la evidencia científica, los límites de velocidad establecidos para los distintos vehículos y vías siguen sin respetarse por la totalidad de los conductores, en especial por los conductores españoles, que según el informe [SARTRE 3](#), superan la media europea de conductores que afirman circular por encima de los límites de velocidad establecidos en los distintos tipos de vías: 37% de los españoles afirma superar los límites en autopistas o autovías; el 34% en carreteras convencionales y el 11% en zona urbana.

NUEVA MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD

Por este motivo, desde comienzos de año, la DGT ha puesto en marcha progresivamente una serie de medidas encaminadas a controlar de forma efectiva la velocidad, principalmente en carreteras secundarias, entre las que destacan:

- Unificación, en todo el territorio competencia de la DGT, del umbral de tolerancia con el que actúan los radares, de modo que independientemente de la zona por la que se circule, el conductor conoce cuál es la velocidad a partir de la cual cualquier radar va a sancionar..
- Controles con radares móviles, visibles (salvaguardando la seguridad de los agentes), de corta duración y ubicados en múltiples emplazamientos. A comienzos del mes de julio Tráfico dio a conocer a través de la [web](#), los tramos donde se está intensificando la vigilancia con este tipo de radares.
- Radares que diferencian el tipo de vehículo que ha cometido la infracción de velocidad para así aplicar la sanción en función de la limitación específica aplicable a cada uno.
- Vigilancia al Polinfractor. Cuando un conductor es detectado cometiendo una infracción de exceso de velocidad y es parado e identificado, los agentes de la Agrupación de Tráfico podrán realizarle, si lo consideran necesario, las pruebas de detección de alcohol y drogas, así como una revisión de la

documentación, para comprobar que tanto el permiso para conducir, ITV y seguro del vehículo se encuentran en regla.

UN MENSAJE QUE LLEGA

Desde 2007, la Asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos (ASPAYM) colabora con la DGT concienciando a los conductores sobre el grave riesgo que supone para la conducción el exceso de velocidad.

Para ello, personas voluntarias con lesión medular víctimas de un accidente de tráfico acompañarán a los agentes de tráfico encargados de realizar los controles. En ese momento, el voluntario de ASPAYM se acerca al vehículo retenido, trasladándole el mensaje común de la campaña y demostrando al mismo tiempo con su presencia, las consecuencias y secuelas irreversibles de los actos imprudentes.

Este año son 21 provincias donde Aspaym va a colaborar en la campaña:

Albacete, Ávila, Alicante, A Coruña, Castellón, Córdoba, Cuenca, Granada, León, Lugo, Madrid, Málaga, Mallorca, Murcia, Oviedo, Las Palmas de Gran Canaria, Santander, Sevilla, Toledo, Valladolid, Valencia.

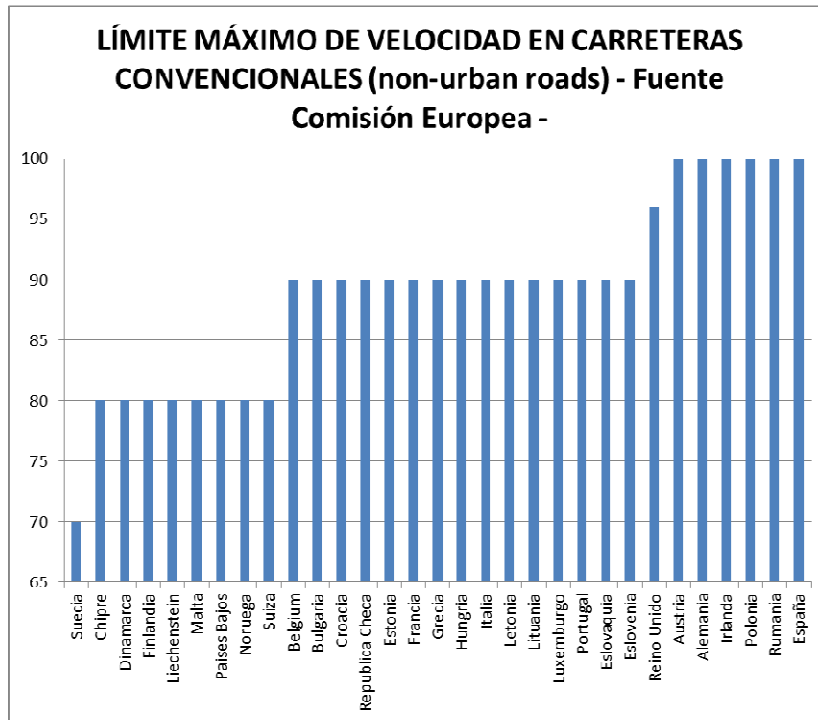
ASPAYM desarrolla su propia campaña de sensibilización. “No corras, no bebas... no cambies de ruedas” que es el lema de su acción que acompañan con un folleto titulado “Conduce como si te fuera la vida en ello” donde dan consejos de cómo realizar un viaje con seguridad en coche en una época del año, en la que se realizan un gran número de desplazamientos.

LA VELOCIDAD EN EUROPA

Desde la entrada en vigor de la Directiva Transfronteriza por la que se facilita el intercambio de datos entre los países miembros de la UE cuando se han cometido infracciones de tráfico en materia de seguridad vial, cualquier ciudadano europeo puede recibir en su domicilio una denuncia por haber infringido la norma cuando circulaba por las carreteras europeas.

En el caso de la velocidad, los límites máximos a los que se puede circular en los países de la UE no son homogéneos y varían en función del estado miembro.

Por ejemplo, España es de los pocos países que tienen limitadas algunas carreteras convencionales a 100km. Las velocidades máximas en estas vías en la mayoría de los países de la Unión Europea es de 90 km y 80 Km.



Ciudadanos españoles ya están recibiendo denuncias por haber excedido los límites de velocidad en países como Francia, Austria, Alemania, Holanda.... Igualmente, Tráfico está enviando denuncias a ciudadanos de otros países que han circulado por nuestras carreteras a mayor velocidad de la permitida.

120 KM/H SIGUE SIENDO EL MAXIMO PERMITIDO

La velocidad genérica máxima para turismos y motos en autopistas y autovías sigue siendo 120 km/h. En carreteras secundarias, de 100 km/h o 90 km/h en función de la anchura del arcén y en vías urbanas dicha velocidad genérica es de 50 km/h.

Por tanto, y teniendo en cuenta estas velocidades, establecidas en el Reglamento General de Circulación, los conductores que las incumplan estarán cometiendo una infracción grave o muy grave, sancionada con multa de 100 a 600 euros y la pérdida de entre 2 y 6 puntos, dependiendo del exceso de velocidad cometido.

En el caso de que el exceso de velocidad fuera superior en sesenta kilómetros por hora en vía urbana o en ochenta kilómetros por hora en vía interurbana a la permitida reglamentariamente, el Código Penal lo tipifica como delito y es castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o a la de multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días, y, en cualquier caso, a la de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.